

005

DECRETO LOCAL No. _____ DE

(13 ABR 2021)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2021”.

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución N° SHD-191 del 2017, y la Circular N° 016 de 2020, en el numeral 4.5 sobre “Ajuste por cierre Presupuestal”, se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que, si los montos de obligaciones por pagar constituidas son mayores a las programadas en el año 2020, El Fondo de Desarrollo Local debe tramitar un traslado presupuestal para cubrir la obligación por pagar, observando el proceso señalado en el manual operativo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, para tal fin.

Que mediante comunicación con radicado No. 2-2021-21447 del 19 de marzo de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite de ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Que mediante comunicación con radicado N° 2021EE04010301 del 31 de marzo de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

DECRETO LOCAL No. _____ DE

(113 ABR 2021)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2021”.

Código	Concepto	Aumentar	Reducir
13	GASTOS		6.684.922.210
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		699.867.451
13108	OBLIGACIONES POR PAGAR		699.867.451
1310890	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		699.867.451
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior		699.710.451
131089002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias		157.000
133	INVERSION		5.985.054.759
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR		5.985.054.759
1330615	BOGOTA MEJOR PARA TODOS		3.034.582.829
133061501	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA		898.456.566
13306150103	IGUALDAD Y AUTONOMÍA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE		392.671.333
1330615010300000 01386	1386 - Subsidio bono tipo C		392.586.333
1330615010300000 01387	1387- Banco de ayudas técnicas		85.000
13306150111	MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DE LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		505.785.233
1330615011100000 01389	1389 - Candelaria cultural y deportiva mejor para todos		505.785.233
133061502	PILAR DEMOCRACIA URBANA		204.294.955
13306150218	MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS		204.294.955
1330615021800000 01391	1391 - Movilidad y espacio público mejor para todos		204.294.955
133061503	PILAR CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA		168.727.517
13306150319	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA TODOS		168.727.517

DECRETO LOCAL No. _____ DE

(13 ABR 2021)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2021”.

Código	Concepto	Aumentar	Reducir
1330615031900000 01392	1392 - Candelaria más segura para todos		168.727.517
133061505	EJE TRANSVERSAL DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN CONOCIMIENTO		148.369.840
13306150537	CONSOLIDAR EL TURISMO COMO FACTOR DE DESARROLLO, CONFIANZA Y FELICIDAD PARA BOGOTÁ REGIÓN		148.369.840
1330615053700000 01394	1394 - Candelaria turística mejor para todos		148.369.840
133061506	EJE TRANSVERSAL SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA		3.466.268
13306150638	RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL		3.466.268
1330615063800000 01393	1393 - Candelaria ambiental mejor para todo		3.466.268
133061507	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA		1.611.267.683
13306150745	GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL		1.611.267.683
1330615074500000 01395	1395 - Gobierno local legítimo		1.050.488.967
1330615074500000 01396	1396 - Candelaria más participativa		560.778.716
1330690	Obligaciones por pagar vigencias anteriores		2.950.471.930
14	DISPONIBILIDAD FINAL	6.684.922.2 10	
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	6.684.922.2 10	6.684.922.210

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

005

DECRETO LOCAL No. _____ DE

(13 ABR 2021)

“Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2021”.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de abril de 2021.

Ángela María Quiroga Castro

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilíbeth Astrid Barrios Mashud - Profesional Responsable de Presupuesto FDLC
Revisó: Rodolfo Morales Pérez- Profesional Especializado 222-24 AGDLC

Astrid

